

CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE EUSKERA

Curso 2024-2025
(Cursos realizados entre septiembre de 2024 y agosto de 2025)

El Ayuntamiento de Zizur Mayor, a través del Servicio de Euskera, concederá ayudas económicas para el aprendizaje del euskera conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

1.1. La Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 69, de 4 de junio de 2008, señala como objetivo específico en el artículo 2.8: “impulsar otras actividades de fomento del euskera relacionadas con el objeto de esta Ordenanza”.

1.2. Las becas que regula la presente convocatoria tienen por objeto financiar, en parte, los gastos que origina el aprendizaje del euskera.

1.3. Así mismo, la presente convocatoria seguirá el principio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogido en la Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

SEGUNDA. - Actividades subvencionables y procedimiento de concesión.

2.1. Se subvencionarán tanto cursos extensivos como intensivos o internados (barnetegis).

2.2. Las personas solicitantes sólo podrán recibir subvención por un curso de igual nivel en dos convocatorias. Esto es, podrá recibir subvención en una segunda ocasión por un nivel anteriormente subvencionado.

2.3. El procedimiento de concesión de las subvenciones establecidas en esta convocatoria se tramitará en régimen de evaluación individualizada (art. 17.1. de la LF 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones), y se ajustará a lo establecido en estas bases reguladoras.

TERCERA. - Importe de la subvención.

3.1. Las subvenciones se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1 33501 48000 - Ayudas al aprendizaje del euskera del año 2025. Se destina a este objetivo un máximo de 3.500 €.

Las ayudas se concederán en función del siguiente baremo económico:

RPC <10.001 €	75%
RPC entre 10.001 € y 15.000 €	60%
RPC entre 15.001 € y 20.000 €	50%
RPC >20.000 €	40%

Se entiende por RPC a la renta per cápita familiar, y esta se valora según apartado 7.1. de esta convocatoria.

CUARTA. - Requisitos para obtener la condición de personas beneficiarias.

Para obtener la condición de persona beneficiaria, además de los requisitos generales del art. 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, las personas solicitantes deberán reunir, en función de las actividades objeto de subvención, los requisitos específicos que se indican a continuación:

4.1. Podrán solicitar subvención para estudiar euskera las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Ser mayores de 16 años.
- b. Estar empadronadas en Zizur Mayor con una antigüedad mínima de 1 año a contar desde la fecha de solicitud de la ayuda, y mientras dure el curso por el que se solicita la ayuda.
- c. Contar con una asistencia a clase superior al 80%.
- d. Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

4.2. Quedan expresamente excluidas de acceder a esta convocatoria aquellas personas de Zizur Mayor que, siendo trabajadoras de alguna administración pública, estén incluidas en planes de euskaldunización específicos.

QUINTA. - Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

5.1. Las solicitudes se presentarán hasta el 30 de septiembre, mediante instancia firmada que deberá ajustarse al modelo normalizado que acompaña a la convocatoria. A las solicitudes se acompañarán los documentos e informaciones establecidos en la base sexta de la presente convocatoria.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

5.3. Si la solicitud presentada no reuniese los requisitos y documentación establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

SEXTA- Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.

6.1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a. Documentación acreditativa de los ingresos familiares brutos.
- b. Certificado de la entidad organizadora del curso en el que se detallarán las condiciones del mismo: fechas de duración, nivel, número de horas lectivas y coste del curso, así como el porcentaje de asistencia a clase de la persona solicitante.
- c. Recibo del pago de la matrícula (expedido por la entidad bancaria) en el que constará pagado el 100% de la matrícula.
- d. Número de cuenta corriente de la persona solicitante (24 dígitos).
- e. Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Hacienda Pública de Navarra.
- f. Declaración responsable (anexo 1) y Declaración responsable de solicitud de subvención para el mismo objeto (anexo 2)

6.2. Así mismo, deberá presentarse la siguiente documentación, en su caso:

a. Si las personas solicitantes son jubiladas o pensionistas, incluidas las personas trabajadoras en situación de incapacidad laboral o invalidez, aportarán certificación de la pensión o prestación económica percibida durante los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud.

b. Si las personas solicitantes son trabajadoras por cuenta propia aportarán certificación de la cotización anual a la Seguridad Social en la que conste la base anual sobre la que están calculadas las cuotas y declaración personal de ingresos.

c. Si las personas solicitantes se encontraran en situación de desempleo aportarán certificación expedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), acreditativa de las prestaciones recibidas durante los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud.

SÉPTIMA. - Valoración de las solicitudes.

7.1. La valoración de las solicitudes se realizará de la siguiente forma:

a. Se tendrán en cuenta los ingresos familiares brutos (suma de las casillas 507, 8810 y 8808 menos la casilla 708 de la declaración de la renta) y se dividirá entre el nº de personas que conforman la unidad familiar.

b. Se considerarán ingresos familiares brutos, los que provengan de la unidad familiar para la que se solicite la beca. En caso de que la persona solicitante conviva con su/s padre/s, madre/s y/o familia adoptiva o familia de acogida constarán, también, los ingresos que estos generen. No se tendrán en cuenta los ingresos generados por hermanos, hermanas u otras personas que convivan y no guarden parentesco alguno.

Estos se acreditarán mediante aportación de fotocopia compulsada de la última declaración o declaraciones del Impuesto de la Renta de la Personas Físicas, o bien, certificado de la Hacienda Foral de no haberse efectuado dicha declaración, en el supuesto de que no estuviesen obligados a presentarla. En su defecto, la persona solicitante presentará una Declaración Jurada de los ingresos familiares brutos obtenidos, justificándolo documentalmente.

c. Con independencia de cuanto antecede, el Ayuntamiento podrá exigir cuantos medios de prueba estime necesarios para comprobar los ingresos familiares reales de cada persona solicitante.

7.2. La solicitud de las mismas tendrá carácter anual, quedando condicionada su concesión en cada momento, a las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento en el ejercicio económico en que se solicite.

7.3. En cualquier caso, y en función de esta disponibilidad presupuestaria y del número de personas solicitantes, si fuera necesario, se disminuirá de manera proporcional la aportación correspondiente a cada persona beneficiaria.

OCTAVA. - Estudio y resolución de solicitudes.

8.1. Las solicitudes presentadas serán valoradas por el Servicio de Euskera, quien realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

8.2. La concesión de subvenciones se realizará por resolución de alcaldía.

8.3. La percepción de la subvención municipal es compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entidad, y el Ayuntamiento de Zizur Mayor lo comprobará de oficio.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste de la actividad subvencionada. En el supuesto de que ello sucediera, procederá el reintegro del exceso obtenido, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

NOVENA. - Abono de las ayudas.

10.1. El abono de la cuantía concedida se realizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de resolución de las subvenciones.

DÉCIMA. - Sobre la veracidad de los datos.

11.1. La omisión o falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud o la falsedad de los documentos aportados, dará lugar a la declaración de nulidad de aquella, además de las responsabilidades en que hayan podido incurrir las personas autoras.

UNDÉCIMA. - Obligaciones de las personas beneficiarias y efectos de su incumplimiento. Reintegro.

12.1. El incumplimiento de cualquiera de las bases de esta convocatoria, así como el de la no presentación de los documentos solicitados en los plazos indicados, o la detección de alguna irregularidad sustancial en la documentación presentada por parte de la persona solicitante, podrá dar lugar por parte del órgano competente a la revocación de la subvención y al reintegro de las cuantías recibidas.

12.2. Las personas beneficiarias de la subvención deberán devolver las cantidades recibidas en los supuestos contemplados y con las condiciones dispuestas en el artículo 35 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

DUODÉCIMA. - Tratamiento de datos personales.

13.1. Las personas solicitantes de estas ayudas autorizan al Ayuntamiento de Zizur Mayor a recabar los datos personales necesarios para que se cumplan los objetivos establecidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), se informa que existe un fichero de subvenciones con las finalidades de inscripciones, registro y gestión de las subvenciones para el fomento y estudio del euskera promovidas y realizadas por el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

No está previsto realizar ninguna cesión de los datos recogidos y, en el supuesto de una posible cesión, siempre se deberá contar con su consentimiento previo a la realización de la misma.

El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Zizur Mayor. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en las dependencias municipales, Servicio de Cultura (Parque Erreniega, s/n. - 31180 Zizur Mayor).

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará al régimen establecido por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.



- 1 ERANKINA / ANEXO 1 -

ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA / DECLARACIÓN RESPONSABLE

Izen-abizenak _____ NAN,IFZ,AIZ
Nombre-Apellidos _____ DNI, NIF, NIE _____
Helbidea _____ P.K. _____
Domicilio _____ C.P. _____
Herria _____ Tfnoa. _____ Posta elektronikoa _____
Localidad _____ Tfno. _____ Correo electrónico _____
☐ BERE IZENEAN edo/o ☐ ONDOKO HONEN ORDEZKARI GISA
EN NOMBRE PROPIO EN REPRESENTACIÓN DE:

Izen-abizenak _____ NAN,IFZ,AIZ
Nombre-Apellidos _____ DNI, NIF, NIE _____
Helbidea _____ P.K. _____
Domicilio _____ C.P. _____
Herria _____ Tfnoa. _____ Posta elektronikoa _____
Localidad _____ Tfno. _____ Correo electrónico _____

2024/2025 ikasturtean euskara ikastaroak egiteko
dirulaguntza publikoaren deialdiaren berri izanik.

Teniendo conocimiento de la convocatoria pública de ayudas
económicas para la realización de cursos de euskera. Curso
2024/2025.

ADIERAZTEN DU / DECLARA:

- Betetzen dituela dirulaguntzei buruzko azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorrean ezarritako onuradun izateko baldintza orokorrak eta deialdian aurreikusitako baldintza espezifikoak.
- Ez dagoela dirulaguntzei buruzko azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorraren 13.2 artikuluan aurreikusitako onuradun izateko debekurik.
- Zerga-betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak egunean dituela.
- Konpromisoa hartzen duela eskatzen duen dirulaguntzaren zenbatekoa dirulaguntza emateko oinarri diren helburuak eta jarduerak betetzera bideratzeko.

- Que cumple los requisitos generales exigidos para obtener la condición de beneficiaria establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los específicos previstos en la convocatoria.
- Que no se halla incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de las previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que se compromete a destinar el importe de la subvención que solicita al cumplimiento de los objetivos y actividades que fundamenta la concesión de la subvención.

Eta horrela jasota gera dadin eta dagozkion ondorioak
izan ditzan, honako hau ematen eta sinatzen dut,

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y
firmo la presente,

Zizur Nagusia, / Zizur Mayor,

_____(e)ko _____(a)ren _____(e)an

a _____ de _____ de _____

(Sinadura: / Firma:)

Datuen babesa: Prozedura administratiboaren tramitazioa kudeatzeko xedearekin erabiliko diren izaera pertsonaleko datuen tratamenduaren erantzulea Zizur Nagusiko Udala da aurkeztu edo eskatu direnerako. Ez zaizkie hirugarrenei daturik emanen legezko betebeharren bat badago izan ezik. Datuak eskuratzeko, zuzentzeko edo baliogabetzeko eskubidea duzu udaleko bulegoetara zuzenduz. Datuen tratamenduaren zerrenda eta datuen babeserako informazio gehigarri eta zehatza kontsulta dezakezu gure webgunean: www.zizurnagusia.eus

Protección de datos: El Ayuntamiento de Zizur Mayor es el responsable de tratamiento de los datos de carácter personal que se utilizarán con la finalidad de gestionar la tramitación del procedimiento administrativo para el que han sido presentados o solicitados. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos dirigiéndose a las dependencias municipales. Puede consultar el listado de tratamiento de datos y la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra web: www.zizurmayor.es

- 2 ERANSKINA / ANEXO 2 -

**HELBURU BERERAKO DIRULAGUNTZA ESKATZEKO ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA /
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO OBJETO**

Izen-abizenak _____ NAN,IFZ,AIZ
Nombre-Apellidos _____ DNI, NIF, NIE _____
Helbidea _____ P.K. _____
Domicilio _____ C.P. _____
Herria _____ Tfnoa. _____ Posta elektronikoa _____
Localidad _____ Tfno. _____ Correo electrónico _____

☐ BERE IZENEAN edo/o ☐ ONDOKO HONEN ORDEZKARI GISA
EN NOMBRE PROPIO EN REPRESENTACIÓN DE:

Izen-abizenak _____ NAN,IFZ,AIZ
Nombre-Apellidos _____ DNI, NIF, NIE _____
Helbidea _____ P.K. _____
Domicilio _____ C.P. _____
Herria _____ Tfnoa. _____ Posta elektronikoa _____
Localidad _____ Tfno. _____ Correo electrónico _____

2024/2025 ikasturtean euskara ikastaroak egiteko **Teniendo conocimiento de la convocatoria pública de ayudas económicas para la realización de cursos de euskera. Curso 2024/2025.**
dirulaguntza publikoaren deialdiaren berri izanik.

ADIERAZTEN DU / DECLARA:

☐ Deialdi honen helburu bererako beste Administrazio Publiko, Erakunde publiko, pribatu edo partikularrengandik, nazionalak zein nazioartekoak, inolako dirulaguntzarik eskatu edo lortu ez izana.

☐ Azpian adierazitako dirulaguntzak eskatu izana beste Administrazio Publikoetatik, Erakunde Publiko, pribatu edo partikularrengandik, nazionalak zein nazioartekoak, deialdi honen helburu berbererako:

☐ No haber solicitado ni obtenido ningún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, para la misma finalidad que la de esta convocatoria.

☐ Haber solicitado las siguientes subvenciones de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, para la misma finalidad que la de esta convocatoria:

Eskatutako dirulaguntzak: (adierazi data, erakundea, zenbatekoa): / Subvenciones solicitadas: (Indíquese fecha, entidad, importe)

DATA / FECHA	ERAKUNDEA / ENTIDAD	ZENBATEKOA / IMPORTE

☐ Azpian adierazitako dirulaguntzak lortu izana beste Administrazio Publikoetatik, Erakunde Publiko, pribatu edo partikularrengandik, nazionalak zein nazioartekoak, deialdi honen helburu berbererako:

☐ Haber obtenido las siguientes subvenciones de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, para la misma finalidad que la de esta convocatoria:

Jasotako dirulaguntzak: (adierazi data, erakundea, zenbatekoa): / Subvenciones obtenidas: (Indíquese fecha, entidad, importe)

DATA / FECHA	ERAKUNDEA / ENTIDAD	ZENBATEKOA / IMPORTE

Zizur Nagusia, / Zizur Mayor,
_____(e)ko _____(a)ren _____(e)an
a ____ de _____ de _____

(Sinadura: / Firma:)